

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1362** DE 2023(**15 DIC 2023**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 033 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 1312 del 04 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el: "ADQUIRIR Y/O RENOVAR SOPORTE, GARANTÍAS Y LICENCIAMIENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES BRINDADOS POR LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 033 de 2023.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 04 de diciembre de 2023, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:

4.1 SONDA DE COLOMBIA S.A.
5. De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en los sobres N° 01, presentados dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección, se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONDA DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

6. Posteriormente, se procede a verificar lo ofertado de acuerdo con el anexo H servicio de valor agregado, donde se ofrece por parte del oferente el siguiente ítem

ITEM	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
1	VMWare	LICENCIAS DE VIRTUALIZACION: ACADEMIC VMWARE VSPHERE 8 ESTÁNDAR FOR 1 PROCESSOR FOR 1 YEAR	6



ISO 9001:2015



iNet

Por una universidad de excelencia y solidaria



7. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.5 Propuesta Económica se verifico el Anexo B presentado por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$320.432.966) IVA INCLUIDO, el cual cumple con las especificaciones indicadas en el pliego.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual N° 033 del 2023 aperturado por medio de la resolución rectoral No. 1312 del 04 de diciembre del 2023, a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., identificada con Nit 830.001.637-7, representada legalmente por el señor YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.658.060 expedida en Guavata, quien actúa como representante legal clase B, cuyo objeto es "ADQUIRIR Y/O RENOVAR SOPORTE, GARANTÍAS Y LICENCIAMIENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES BRINDADOS POR LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 033 de 2023, por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$320.432.966) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.658.060 expedida en Guavata, representante legal suplente de la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección AK 45 No. 118 - 68 - Bogotá, correo electrónico administración.co@sonda.com - Carlos.mosquera@sonda.com, teléfono 3182800485 - 3146250635; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca y a la División de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y publicar el contenido de esta en el enlace del proceso de convocatoria pública No. 033 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 15 DIC 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Alejandra Valencia - Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Cristina Paz - Profesional Universitaria - Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano - Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015



IQNet

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co